

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis de junio de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00193

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por las partes de común acuerdo es procedente, se accede a ello, en consecuencia, se dispone la suspensión del presente asunto hasta el 24 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e18bd109e44138d089e40dof3fe85ebofe95abobd8ae1bcob8dcf02ccf2a6177

Documento generado en 16/06/2021 06:17:59 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>